

SEILLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1823

Continúa Rufino Lopez Ferreriano del Ayuntamiento de esta Villa de Archena, Lenguaje: Fue ante el mismo se ha presentado el Título y a la letra dice así

Título { La Real Junta Superior Gubernativa de Medicina = Hacemos
saber que D.ⁿ Domingo Perez natural de Mula Diocesis de Car-
tagena de medicina estructura, ojos pardo claros con una Ci-
catris en medio de los ojos, habiendo acreditado tener los
requisitos prevenidos p.^{na} las Leyes habido examinado y aprova-
do en la facultad de Medicina el dia doce de mayo de 1803 p.
los Examinadores nombrados al efecto en la Subdelegacion de
Valencia. Por tanto damos licencia y facultad cumplidos al
dicho D.ⁿ Domingo Perez p.^{na} que libremente sin pena ni sa-
lario alguno pueda ejercer la citada facultad de Medici-
na en los casos y cosas a ellas tocantes y concernientes en to-
do el dominio de S. M. en virtud de esta nuestra Cedula y
de la del Rey nuestro S.^{no} Excmo y requerimos a todos
los Jueces y Justicias de qualquiera clase y condicion q.
sean no le pongan impedim.^{to} alguno, ni consintan q.
sobre ello sea molestado, ni vejado, ante bien se guarden y hagan
guardar y cumplir todas las honras, Excmas Prerogati-
vas exenciones y privilegios q.
p.^{na} las Leyes se han concedi-
dos, haciendo respetar qualquier cosa q.
por razon de su facultad se sean debidos. Y declaramos q.
el susodicho ha prestado juram.^{to} de defender el misterio de la Purisima con-
cepcion de la Siempre Virgen Maria nuestra Señora

